PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL LAS ORQUÍDEAS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Mediante Resolución No. 029 de fecha siete (7) de octubre de 2011, a la Dirección Territorial Andes occidentales – DTAO - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tatamá, Parque Nacional Natural Selva de Florencia, Parque Nacional Natural Nevado del Huila, Parque Nacional Natural las Orquídeas, Parque Nacional Natural Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel, Parque Nacional Natural las Hermosas - Gloria Valencia de Castaño, Parque Nacional Natural Cueva de los Guacharos, Parque Nacional Natural Puracé, Santuario de fauna y flora Otún Quimbaya, Santuario de fauna y flora Isla de la Corota, Santuario de fauna y flora Galeras y El Parque Nacional Natural Los Nevados.

Con el fin de dar cumplimiento y desarrollo de las metas planteadas en el Plan Estratégico Institucional y en el Plan Anual de adquisiciones del Parque Nacional Natural Las Orquídeas de la actual vigencia, se hace necesario contar con insumos alimenticios que conformen las raciones de campo o de campaña, las cuales sirven de apoyo para los funcionarios y contratistas del Área Protegida, quienes llevan a cabo diversas actividades misionales al interior del parque y en su zona con función amortiguadora, tales actividades como de prevención, vigilancia y control, restauración ecológica, mediciones y toma de datos para la clarificación de uso, ocupación y tenencia de la tierra al interior del área protegida, determinación de

zona con función amortiguadora, entre otros, los cuales requieren de la participación de todo el equipo del área, de comités comunitarios y el desplazamiento constante de estos funcionarios y contratistas fuera de sus sedes administrativas con el fin de dar cumplimiento a las estrategias de manejo expuestas en el Plan de Manejo del PNN Las Orquídeas, logrando alcanzar un manejo efectivo del área. Por consiguiente, se requiere contar con los insumos mínimos y necesarios para la alimentación del equipo durante las extensas jornadas de actividades en campo.

Por todo lo anterior, el Parque Nacional Natural Las Orquídeas ha contemplado la necesidad de celebrar un contrato de suministro para la adquisición de raciones de campo las cuales serán entregadas en las zonas operativas del área protegida en los municipios de Urrao y Frontino en el departamento de Antioquia, de manera que esto apoye el desarrollo de la gestión tanto operativa como técnica del Parque. Esta contratación se encuentra soportada por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2025, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción de institucional y en el plan anual de adquisiciones, priorizados en las programaciones y actividades establecidas por el área en aras del cumplimiento institucional.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el PNN Las Orquídeas, de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2025.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

AO04-3202032-1-006 Compra o suministro de elementos tipo raciones de campaña para facilitar y apoyar las labores operativas de campo del equipo del PNN Las Orquídeas en el marco de las acciones de Prevención, vigilancia y control del Área Protegida, en el marco la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
50467007	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Kimchis dulces en lata o en frasco	Atún enlatada
50161509	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Azucares naturales o productos endulzantes
50221101	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de cereales y legumbres	Cereales	Grano de cereal
50192901	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Pasta o tallarines natural	Pasta sencilla o fideos
50151513	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Aceites y grasas comestibles	Grasas y aceites vegetales comestibles	Aceites vegetales o de planta comestibles
50111513	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Carne, mínimamente procesada sin aditivos
50111519	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de carne y aves de corral	Carne y aves de corral	Cerdo, mínimamente procesado con aditivos
50161511	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	Chocolates, azúcares, edulcorantes productos	Chocolate o sustituto de chocolate
50463515	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales en lata o en frasco	Berenjenas en lata o en frasco	Berenjena arveja enlatada o envasada
50161814	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Chocolates, azúcares, edulcorantes y	Productos de confitería	Azúcar o sustituto de azúcar, confite

		productos de confitería		
50401800	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Vegetales frescos	Fríjoles	Frijoles
50202311	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Bebidas	Bebidas no alcohólicas	Bebida mixta de polvo
50181906	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Pan de repisa
50193104	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Alimentos preparados y conservados	Materiales y mezclas instantáneas	Base para sopas
50171832	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Condimentos y conservantes	Salsas y condimentos y productos para untar	Salsas para ensaladas o dips
50131704	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos lácteos y huevos	Productos de leche y mantequilla	Leche en polvo
50181905	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas dulces
50181903	Alimentos, Bebidas y Tabaco	Productos de panadería	Pan y galletas y pastelitos dulces	Galletas sencillas de sal

3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	LATA DE ATUN EN LOMOS EN ACEITE DE 160 A 180 GRAMOS	70	UNIDAD

2	LATA DE SARDINAS X 425 GRAMOS	25	UNIDAD
3	GALLETAS SALADAS POR 3 TACOS DE 300 A 360 GRAMOS	40	UNIDAD
4	GALLETAS DULCES POR 3 TACOS DE 300 A 360 GRAMOS	40	UNIDAD
5	MEZCLA DE HARINA DE MAIZ LISTA PARA HACER AREPAS Y OTROS X 500 GRAMOS	50	UNIDAD
6	SAL X 500 GRAMOS	5	UNIDAD
7	SAL MARINA X 500 GRAMOS	5	UNIDAD
8	SOBRES DE CALDO DE COSTILLA DESMENUZADOS DE 12 UNIDADES DE 100 A 110 GRAMOS	5	UNIDAD
9	SOBRES DE CALDO DE POLLO DESMENUZADOS DE 12 UNIDADES DE 100 A 110 GRAMOS	5	UNIDAD
10	COMBO DE PARVA FAMILIAR SURTIDO X 650 A 750 GR QUE CONTENGA MINIMO PAN TAJADO, TOSTADAS Y PARVA DULCE	40	UNIDAD
11	BOCADILLOS DE GUAYABA DE 12 UNIDADES X 500 GRAMOS	50	UNIDAD
12	MEZCLA CHOCOLATADA EN POLVO X 200 GR	50	UNIDAD
13	ARROZ BLANCO X 500 GR	120	UNIDAD
14	ARROZ INTEGRAL X 1000 GR	15	UNIDAD
15	LECHE ENTERA EN POLVO X 1000 GR	40	UNIDAD
16	CAJA DE BARRAS DE CEREAL DE 24 UNIDADES DE SABORES SURTIDO TRADICIONAL Y CON FRUTAS, DE 550 A 570 GRAMOS	20	UNIDAD
17	MANÍ CON MEZCLA SURTIDOS DE 180 A 200 GR	60	UNIDAD
18	PASTA CLASICA TORNILLOS X 250 GRAMOS	45	UNIDAD
19	PASTA CLASICA SPAGHETTIS X 250 GRAMOS	45	UNIDAD
20	PANELA SOLIDA COMPACTA X 500 GRAMOS	60	UNIDAD
21	LENTEJAS X 500 GRAMOS	50	UNIDAD
22	ARVEJA Y ZANAHORIA PRECOCIDA CONGELADA X 400 A 500 GR	40	UNIDAD
23	MARGARINA PARA MESA Y COCINA X 450 A 500 GR	10	UNIDAD
24	SOBRES DE SOPA INSTANTANEA DE SABORES SURTIDOS DE 70 A 90 GRAMOS	200	UNIDAD

25	FRIJOLES ROJOS X 500 GRAMOS	70	UNIDAD
26	ACEITE VEGETAL X 500 ML	60	UNIDAD
27	SALCHICHON CERVECERO X 450 A 550 GR	50	UNIDAD
28	SALCHCHICHA RANCHERA X 450 A 550 GR	50	UNIDAD
29	HUEVOS AAA X 30 UNIDADES	20	UNIDAD
30	HARINA PROTEÍNICA DE SOYA CARVE X 330 GRAMOS	30	UNIDAD
31	MEZCLA EN POLVO DE BEBIDA REFESCANTE DE TÉ X 4.5 LITROS, SABORES SURTIDOS DE LIMON, MARACUYÁ Y FRUTOS ROJOS	30	UNIDAD

- El proponente deberá cotizar el valor de cada uno de los ítems establecidos en los cuadros anteriores, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
- La Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia no aceptará ofertas parciales.
- El contratista deberá entregar bienes y servicios de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos, la cual se hará mínimo en tres entregas establecidas en el contrato de suministros, con fechas pactadas con el supervisor del contrato quince (15) días antes de cada entrega, en las siguientes cantidades así: Primera entrega del 30% de las cantidades de cada producto; segunda entrega del 30% de las cantidades de cada producto; y tercera y ultima entrega del 40% de las cantidades de cada producto.
  Nota: Si el resultado del cálculo porcentual de la cantidad de cada producto termina en decimal, se deberá aproximar el valor al número entero superior. En el caso de la ultima entrega las cantidades será el restante pendiente de cada producto.
- La oferta deberá realizarse dentro de los límites presupuestales establecidos para cada uno de los rubros enunciados, con los productos en las cantidades mínimas descritas, y teniendo en cuenta los impuestos o gravámenes aplicables.
- El oferente deberá describir los valores unitarios sin IVA (cuando aplique) y en la casilla de IVA que para el caso se dispondrá en la oferta del sistema Secop II, enunciar el valor total del mismo.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. Garantizar las entregas de los bienes en los tiempos y según el cronograma que establezca el supervisor del contrato, en la sede administrativa del PNN Las

Orquídeas, ubicada en el municipio de Urrao, Antioquia, en la Calle 29 # 32 – 75 Barrio Centro, por lo cual, el proveedor deberá asumir los gastos en que incurra para llevar a cabo la ejecución del contrato.

b. Cumplir y garantizar la entrega de los elementos pedidos en la sede técnico-administrativa de acuerdo con la programación establecida en dicha entrega.
c. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras establecidas en el proceso.
d. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumplimiento de las características requeridas.
e. Suministrar productos de primera calidad y **con periodo de vencimiento no menor a doce (12) meses**, en los elementos que aplique.
f. Entregar los elementos y materiales en buen estado de presentación, los envases limpios y secos, que sean resistentes y que se encuentren intactos y sellados, cuando aplique.
g. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
h. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a ocho (08) días calendario efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
i. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
j. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
k. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
l. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
m. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor la copia del pago correspondiente al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
n. para efectuar el pago correspondiente.

o. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia, cuando estas sean exigidas en el contrato.
p. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
q. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos; la propuesta económica deberá ser presentada únicamente en el sobre único del Secop II.

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITRIO	TOTAL
1	LATA DE ATUN EN LOMOS EN ACEITE DE 160 A 180 GRAMOS	70	UNIDAD	$	$
2	LATA DE SARDINAS X 425 GRAMOS	25	UNIDAD	$	$

3	GALLETAS SALADAS POR 3 TACOS DE 300 A 360 GRAMOS	40	UNIDAD	$	$
4	GALLETAS DULCES POR 3 TACOS DE 300 A 360 GRAMOS	40	UNIDAD	$	$
5	MEZCLA DE HARINA DE MAIZ LISTA PARA HACER AREPAS Y OTROS X 500 GRAMOS	50	UNIDAD	$	$
6	SAL X 500 GRAMOS	5	UNIDAD	$	$
7	SAL MARINA X 500 GRAMOS	5	UNIDAD	$	$
8	SOBRES DE CALDO DE COSTILLA DESMENUZADOS DE 12 UNIDADES DE 100 A 110 GRAMOS	5	UNIDAD	$	$
9	SOBRES DE CALDO DE POLLO DESMENUZADOS DE 12 UNIDADES DE 100 A 110 GRAMOS	5	UNIDAD	$	$
10	COMBO DE PARVA FAMILIAR SURTIDO X 650 A 750 GR QUE CONTENGA MINIMO PAN TAJADO, TOSTADAS Y PARVA DULCE	40	UNIDAD	$	$
11	BOCADILLOS DE GUAYABA DE 12 UNIDADES X 500 GRAMOS	50	UNIDAD	$	$
12	MEZCLA CHOCOLATADA EN POLVO X 200 GR	50	UNIDAD	$	$
13	ARROZ BLANCO X 500 GR	120	UNIDAD	$	$
14	ARROZ INTEGRAL X 1000 GR	15	UNIDAD	$	$
15	LECHE ENTERA EN POLVO X 1000 GR	40	UNIDAD	$	$
16	CAJA DE BARRAS DE CEREAL DE 24 UNIDADES DE SABORES SURTIDO TRADICIONAL Y CON FRUTAS, DE 550 A 570 GRAMOS	20	UNIDAD	$	$
17	MANÍ CON MEZCLA SURTIDOS DE 180 A 200 GR	60	UNIDAD	$	$

18	PASTA CLASICA TORNILLOS X 250 GRAMOS	45	UNIDAD	$	$
19	PASTA CLASICA SPAGHETTIS X 250 GRAMOS	45	UNIDAD	$	$
20	PANELA SOLIDA COMPACTA X 500 GRAMOS	60	UNIDAD	$	$
21	LENTEJAS X 500 GRAMOS	50	UNIDAD	$	$
22	ARVEJA Y ZANAHORIA PRECOCIDA CONGELADA X 400 A 500 GR	40	UNIDAD	$	$
23	MARGARINA PARA MESA Y COCINA X 450 A 500 GR	10	UNIDAD	$	$
24	SOBRES DE SOPA INSTANTANEA DE SABORES SURTIDOS DE 70 A 90 GRAMOS	200	UNIDAD	$	$
25	FRIJOLES ROJOS X 500 GRAMOS	70	UNIDAD	$	$
26	ACEITE VEGETAL X 500 ML	60	UNIDAD	$	$
27	SALCHICHON CERVECERO X 450 A 550 GR	50	UNIDAD	$	$
28	SALCHCHICHA RANCHERA X 450 A 550 GR	50	UNIDAD	$	$
29	HUEVOS AAA X 30 UNIDADES	20	UNIDAD	$	$
30	HARINA PROTEÍNICA DE SOYA CARVE X 330 GRAMOS	30	UNIDAD	$	$
31	MEZCLA EN POLVO DE BEBIDA REFESCANTE DE TÉ X 4.5 LITROS, SABORES SURTIDOS DE LIMON, MARACUYÁ Y FRUTOS ROJOS	30	UNIDAD	$	$
			TOTAL		**$**

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará

INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

- El valor de la oferta, será el valor que se describa en la plataforma Secop II.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- Los proponentes deberán tener en cuenta en su oferta, los costos de transporte en cuales pueda incurrir para la prestación del servicio en el lugar de ejecución señalado en este documento. La entrega de los productos se hará mínimo en tres entregas establecidas en el contrato de suministros, con fechas pactadas con el supervisor del contrato quince (15) días antes de cada entrega, en las siguientes cantidades así: Primera entrega del 30% de las cantidades de cada producto; segunda entrega del 30% de las cantidades de cada producto; y tercera y última entrega del 40% de las cantidades de cada producto.
  Nota: Si el resultado del cálculo porcentual de la cantidad de cada producto termina en decimal, se deberá aproximar el valor al número entero superior. En el caso de la última entrega las cantidades será el restante pendiente de cada producto.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- El proponente no podrá ofertar valores unitarios que al multiplicarse por las cantidades exigidas superen el valor máximo asignado por cada rubro, so pena de no considerarse su propuesta.

4.1. LIMITACIÓN A MIPYME.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual para la fecha del presente proceso corresponde a 457.297.264 COP.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de

apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES, conforme las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Lo indicado, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES se recibirán a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, conforme al Decreto 1860 de 2021. **Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación.**
Por lo anterior, **la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** podrá limitar la presente convocatoria siempre y cuando haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES NACIONALES de mínimo dos (2) interesados en los términos previstos en el cronograma, que por lo menos tengan un año de constitución y cumplan los demás requisitos establecidos por la normatividad vigente. En dicho caso, al presente proceso de selección sólo podrán presentar ofertas, empresas que acrediten su condición de MIPYME o proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

La solicitud deberá realizarse por escrito a la DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA a través de mensaje de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:

SOLICITUD MIPYME
Nombre o razón social del proponente
Número de Documento
Domicilio principal

Tiempo de constitución como MIPYME
Teléfono, dirección y correo electrónico
Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES NACIONALES.
Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES NACIONALES

Las **MIPYMES** que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 2° de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

Mediana empresa:

a) Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.
b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

Pequeña empresa:

a) Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores, o
b) Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Microempresa:

a) Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,
b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.

2. Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 de Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME.

En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES NACIONALES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación.

5. JUSTIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($11.556.840).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 51525 de 2025
CONSECUTIVO PAA: AO04-3202032-1-006
ENTIDAD: PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES .
NIT: 811.004.962-0

DEPENDENCIA: PNN LAS ORQUIDEAS
CUENTA: INVERSIÓN RECURSO: 10
PROYECTO DE INVERSIÓN: CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD SPNN.
PRODUCTO: SERVICIO DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: Ver anexo
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Ver anexo
SUBCLASE CPC – DANE: Ver anexo
TITULO: Ver anexo
VALOR TOTAL CDP: $11.850.002

OBJETO CONTRACTUAL: AO04-3202032-1-006 Compra o suministro de elementos tipo raciones de campaña para facilitar y apoyar las labores operativas de campo del equipo del PNN Las Orquídeas en el marco de las acciones de Prevención, vigilancia y control del Área Protegida, en el marco la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.

ANÁLISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	AO04-3202032-1-006 Compra o suministro de elementos tipo raciones de campaña para facilitar y apoyar las labores operativas de campo del equipo del PNN Las Orquídeas en el marco de las acciones de Prevención, vigilancia y control del Área Protegida, en el marco la conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	$11.556.840
Análisis del proceso de	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:

contratación	AÑO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD	CALIDAD	CONDICIONES	PLAZO
	2025	$25.669.137,35	INGFRACOL S.A.S	SUBCUENTA DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DEL FONDO NACIONAL AMBIENTAL - FONAM DTPA	BUENA	PA10-3202032-1-024 - PA06-3202032-1-026 CONTRATAR RACIONES DE CAMPAÑA PARA EL FORTALECIMIENTO OPERATIVO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES EN LAS AP EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS -PNN UTRIA-PNN LOS KATIOS	30 DÍAS

	2024	$12.000.000	Ingeniería Integral de Servicios SAS	MUNICIPIO DE MANIZALES	BUENA	SUMINISTRO DE RACIONES DE CAMPAÑA PARA LOS OPERATIVOS DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	3 MESES	

	2023	$24.884.890	MAR ANTIGUOSAS	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES	BUENA	SUMINISTRO DE RACIONES DE CAMPO PARA EL DESARROLLO DE RECORRIDOS AL PNN LAS HERMOSAS, EN EL MARCO DE LA ESTRATÉGIA DE PREVENCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE EL CORREDOR DE CORDILLERA CENTRAL, CONJUNTOS ENTRE EL PNN LAS HERMOSAS GLORIA VALENCIA DE CASTAÑO Y LA COMUNIDAD INDÍGENA NAZA DEL SUR DEL	10 DÍAS	

						TOLIMA.		
Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados - Que los bienes no cumplan con las especificaciones requeridas.							
Consecuencia de los riesgos	- No contar con los insumos requeridos. - Deterioro inmediato e inminente de los productos por mala calidad. - Cambio de los productos con el proveedor por no cumplir con las características necesarias. - Entrega de insumos o servicios con características técnicas diferentes. - Incumplimiento en los plazos de entrega de bienes o servicios.							
Controles de los riesgos	Seguimiento detallado del contrato y pago contra entrega y recibo a satisfacción de los elementos.							
Análisis de la oferta	En atención a lo dispuesto en el **artículo 2.1.4.3.2.1, literal C, del Decreto 1600 del 27 de diciembre de 2024**, orientado a prevenir la corrupción en la contratación pública y garantizar la transparencia en la definición de precios de referencia, la Dirección Territorial Andes Occidentales, llevó a cabo la publicación del **evento de cotización Nro. 015 de 2025.** Este evento fue publicado a través de la plataforma SECOP II, medio público y abierto, garantizando condiciones de amplia participación para los potenciales proveedores, con el fin de obtener un análisis comparativo de precios de mercado. En desarrollo de este proceso, fueron invitados a **396 proveedores** que cumplían con los requisitos para presentar cotizaciones válidas dentro del término establecido. No obstante, una vez vencido el plazo para la recepción de propuestas, no se recibió ninguna cotización por parte de los proveedores invitados. En consecuencia, el evento fue formalmente cerrado, sin que se lograran insumos suficientes para determinar valores de referencia con base en el mecanismo inicial previsto.							



En razón de lo anterior, y con el propósito de dar continuidad al proceso contractual sin contravenir la normativa vigente, el área protegida **PNN Las Orquídeas**, procedió a realizar la búsqueda de cotizaciones, pese a la ausencia de propuestas dentro del evento de cotización, y a número reducido de personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse en los municipios de Urrao y Frontino, se solicitaron cotizaciones de en otros municipios de Antioquia cercanos, lo que evidencia la existencia de condiciones de mercado que respaldan la continuación del procedimiento contractual mediante fuentes abiertas y análisis comparativos adicionales.

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir, se solicitaron tres (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así:

ITEM	PROVEEDOR	VALOR COTIZACION
1	LA GRAN COSECHA	$11.846.500
2	INVERSIONES Y SUMINISTROS GYP	$ 11.901.800
3	REINALDO LEON MARTINEZ	$10.922.218,95

De acuerdo al sondeo de precios en el anterior estudio de mercado para el presente proceso contractual, el promedio de las cotizaciones es de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($11.556.840**) razón por la cual se define este valor como el estimado al proceso de mínima cuantía.

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el presente proceso es en la Dirección Territorial Andes Occidentales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, ubicada en la Carrera 42 # 47 – 21 Barrio centro-torres de bombona de Medellín, Antioquia.

6. FORMA DE PAGO

Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al contratista en pagos mensuales según los productos entregados o hasta agotar el presupuesto disponible y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, con cargo y planificación al PAC asignado al PNN Las Orquídeas para el año 2025. Para el trámite del pago deberá presentarse la respectiva factura con copia, la cual deberá cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 de Estatuto Tributario o cuenta de cobro cuando haya lugar. La fecha debe corresponder al mes de su elaboración y en ella constará el número de contrato y se deberá anexar certificado de paz y salvo de las obligaciones de parafiscales o la seguridad social, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato **DOS (2) MESES** y/o hasta agotar el valor total del contrato.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes y/o servicios deben ser entregados en la sede técnico administrativa del Parque Nacional Natural Las Orquídeas ubicada en el municipio de Urrao, Antioquia, en la CALLE 29 No 32 – 75 Barrio Centro.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El Decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Sin embargo y de conformidad con lo indicado en el artículo 42 de la Ley 1599 de 2019, se verificó en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y con Colombia Compra Eficiente, que no existe acuerdo marco de precios que incluya el objeto y especificaciones técnicas del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES, NIT 811.004.962-0**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a. De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una

vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el jefe del área del Parque Nacional Natural Las Orquídeas, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los bienes y/o servicios y su calidad.

12. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe en Medellín, en el mes de agosto de 2025

JORGE EDUARDO CEBA LLOS BETANCUR
Director Territorial Andes Occidentales
Parques Nacionales Naturales de Colombia

JOHN JAIRO RESTREPO SALAZAR
PNN Las Orquídeas
Parques nacionales Naturales de Colombia

Elaboró: John Jairo Restrepo Salazar – Jefe de Área Protegida PNN Las Orquídeas
Revisó: Manuela Cadavid González – Abogada contratista – DTAO
Aprobó: José Luis Bula Abogado – Abogado Contratista – DTAO